



ACUERDO 0055/S0/10-03/2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de conformidad con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII de la LTAIPRC, es atribución del INFO, emitir su Reglamento Interior, así como Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; Elaborar su Programa Operativo Anual y elaborar su Proyecto de Presupuesto Anual.
3. Que en ese sentido y una vez que el Congreso de la Ciudad de México aprobó el presupuesto de este Instituto para el ejercicio fiscal 2021, el Pleno del INFO aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción XIII, del Reglamento Interior del INFO, son atribuciones del Pleno del Instituto, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, la Ley Anticorrupción local y demás normatividad aplicable.



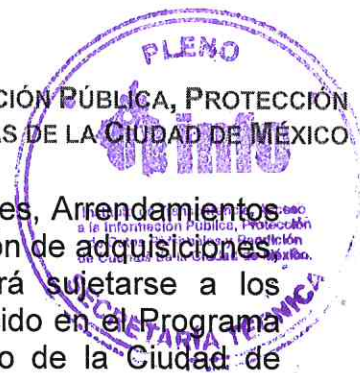
5. Que de conformidad con el artículo 27, fracción X del Reglamento Interior del INFO, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas, integrar el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y de obra pública, así como presidir el Comité correspondiente.
6. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO, la Dirección de Administración y Finanzas debe elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio fiscal, mismo que servirá de base para la integración del Programa que se proponga al Pleno.
7. Que el Programa citado tiene como finalidad disponer las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, con sus respectivos montos presupuestales, de bienes y servicios necesarios para que el Instituto cumpla con los objetivos, metas y acciones establecidos en su Programa Operativo Anual, así como ser un instrumento para transparentar la aplicación de los recursos presupuestales del INFO.
8. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, fue integrado con el apoyo de las Unidades Administrativas del INFO y con base a lo establecido en el Programa Operativo Anual correspondiente al mismo año.
9. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO para el año 2021, integrado por la Dirección de Administración y Finanzas, contiene lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO:
 - I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
 - II. Objetivos, metas y actividades institucionales a corto y mediano plazo;
 - III. Calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;
 - IV. Las Direcciones y Unidades Administrativas responsables de su instrumentación;
 - V. Programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones;
 - VI. Existencia suficiente de bienes en inventarios y almacenes;
 - VII. Plazos estimados de suministro;
 - VIII. Avances tecnológicos incorporados a los bienes;
 - IX. En su caso, planos, proyectos, manuales de usuario, manuales de instalación, especificaciones, programas de ejecución u otros documentos similares;
 - X. Los requerimientos de conservación y mantenimiento de los bienes a cargo del Instituto; y
 - XI. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta de acuerdo a la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o prestación del servicio.



10. Que el monto presupuestal considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, asciende a \$21,122,770.78 (Veintiún millones ciento veintidós mil setecientos setenta pesos 78/100 M.N.), de los cuales \$2,673,631.42 (Dos millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 42/100 M.N.), corresponden al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; \$ 15,780,139.36 (Quince millones setecientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos 36/100 M.N.), pertenecen al Capítulo 3000 "Servicios Generales"; \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) pertenecen al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y \$ 2,529,000.00 (Dos millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100) afectan al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

CONCEPTO	TOTAL
Capítulo 2000 "Materiales y suministros"	\$ 2,673,631.42
Capítulo 3000 "Servicios generales"	\$ 15,780,139.36
Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas",	\$ 140,000.00
Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	\$ 2,529,000.00
TOTAL	\$ 21,122,770.78

11. Que de acuerdo a lo señalado por el numeral 4.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO, es atribución de dicho Comité analizar y aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
12. Que la Dirección de Administración y Finanzas, tomando como base el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del INFO para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Pleno de este Instituto mediante el Acuerdo 0009/SE/19-02/2021, de fecha 19 de febrero de dos mil veintiuno, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo CAAPS/03/02/2021, de fecha 26 de febrero de 2021. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO para el ejercicio fiscal 2021 constituye el Anexo 1 del presente Acuerdo.
13. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mismo que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de Internet del Instituto, también dispone que dicho documento será de carácter informativo y no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.



14. Que el artículo 9 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFO establece que en la planeación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto deberá sujetarse a los objetivos, metas, actividades y previsiones de recursos establecido en el Programa Operativo Anual, en el Presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México y en lo estipulado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
15. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
16. Que con base a sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno del INFO el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

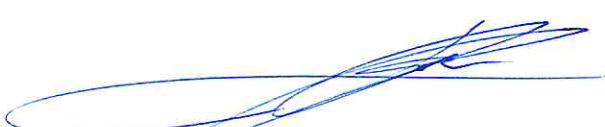
PRIMERO. Se aprueba el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021*, en los términos del documento que, como Anexo 1, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021*, sea publicado de manera resumida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, de forma íntegra, en el portal de Internet del Instituto, respectivamente.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, por **unanimidad** de las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos que integran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso; ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



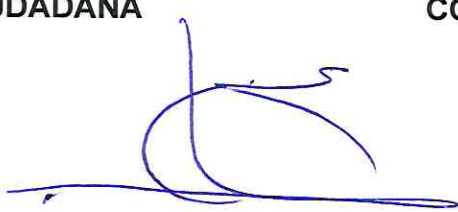
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

